

# BOLETIN ECLESIASTICO

Sale este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon casa de los SS. Viuda de Minon é hijos, y en esta ciudad en la redaccion del mismo.

## OBISPADO DE ASTORGA.

### SANTA VISITA.

Quando en otras ocasiones hemos hablado de semejante asunto, la primera palabra trazada por nuestra pluma ha sido una escusa por nuestra obra, el primer acento salido de nuestros labios ha sido una protesta de la bondad de nuestras intenciones: escusa y protesta que estábamos obligados á hacer, que eran indispensables, al atrevernos á referir espontáneamente, sin consentimiento ni permiso prévio, y con voz débil aunque entusiasta y respetuosa, la peregrinacion santa y difícil, consoladora y fecunda, que há ya tiempo emprendiera por la diócesis nuestro Ilmo. Prelado. Hoy nuestro objeto es el mismo; pero no nuestras palabras: hoy nos cabe igualmente el placer de proporcionar á los lectores del Boletin las noticias agradables, esperadas por todos, pero hoy ni pedimos una dispensacion, ni consignamos una salvedad. Y no son menester, decimos, porque al ocuparnos ahora de la

visita de S. S. I., temerosos como antes y siempre, de ofender la modestia de sus virtudes y de su caracter, lo hacemos con un derecho indisputable esta vez, con el derecho que toda persona que presenciára, admirára, y sintiera ciertas emociones, tiene para esponerlas, para trasmitirlas, y para conservarlas. Nosotros, pues, en cuyo pecho nacieron al mismo tiempo que otros las abrigaban en el suyo, nosotros que las hemos visto impresas en el rostro de todos y de cada uno, vamos á conceder un instante de expansion tranquila á esas sensaciones puras, nobles, desinteresadas, profundas, elocuentes, y respetables.

Y para comenzar satisfaciendo nuestros propios deseos y las justas exigencias estrañas, debemos decir que nuestro Prelado, no obstante su falta de descanso, goza de una salud mas inalterable felizmente, cuanto mayores son sus afanes y cuidados pastorales. Hállase al presente en el arciprestazgo de Carballeda, en Mombuey, y allí ha sido

donde testigos nosotros de la ansiedad, entusiasmo y júbilo públicos, nos decidimos á hacer partícipe á toda la diócesis del contentamiento inocente, y del aborozo sin tacha que escita su presencia en las regiones visitadas. Todas las alegrías se han hecho notar, desde la misteriosa y aislada alegría del alma hasta la bulliciosa y comun de la muchedumbre: todas las clases, desde el labrador que vive con holgura hasta el infeliz á quien consume la miseria, han tomado parte en los festejos; y bien puede decirse que en aquella, magnífica, cristiana confusion cada boca exalaba una aclamacion, en cada mirada destellaba el cariño y el corazon de cada uno palpitaba á impulsos de un sentimiento de veneracion.

En este pueblo de cortos recursos y de escasa importancia se agotaron los medios de demostrar el regocijo que embargaba los ánimos. La manifestacion fué, sin embargo, sencilla, porque del mismo modo que las grandes agitaciones morales del hombre carecen de expresion esacta, así las vivas impresiones populares se describen con rasgos ordinarios y se reasumen en símbolos comunes. Fuegos artificiales, vistosas colgaduras, cabalgatas de recepciones oficiales y privadas, la puntual asistencia de un sin número de eclesiásticos, la inmensa concurrencia de los pueblos vecinos, el tímido homenaje presentado por los niños de la poblacion y una comida abundante para todos los pobres, tales han sido los medios

empleados en Mombuey para recibir al Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.

No era necesario tanto: ¿qué otra prueba ni qué muestra mejor de la satisfaccion general para un virtuoso varon cristiano, al arriivar al seno de parte de sus hijos en una tarde sosegada del verano, entre el alegre sonido de las campanas y los vítores del gentío, que recoger de todos los semblantes la mirada cariñosa que le dirigen los ojos, la espresiva sonrisa que se dibuja en los labios, y las sinceras felicitaciones pronunciadas con acento trémulo y conmovido por el placer y el respeto?

Largo tiempo habia trascurrido sin que el arciprestazgo de Carballeda, sin que el pueblo de Mombuey hubiere sido objeto de la visita episcopal. Esto era una razon mas para que sus habitantes, ardientes católicos, porque son españoles, y hombres sencillos, lobarriosos, y honrados. porque pertenecen á esta diócesis, tratáran de hacer á su dignísimo Obispo una acogida digna tambien de la fé del uno y de la pureza de costumbres de los otros. Ahora, que le tienen entre ellos, ahora, que pueden tocar por si mismos el delicado esmero con que les administra toda clase de consuelos, desde el divino, que proporciona el Sacramento de la Confirmacion hasta el inefable que endulza las amarguras domésticas: ahora, que todos, sacerdotes, propietarios, labradores, y mendigos se disputan sus cuidados, y estan sor-

prendidos de verle salir con la aurora y volver con la noche, después de haber andado de pueblo en pueblo y de santuario en santuario, llevando la paz á aquellos y la reforma á estos; ahora es cuando los habitantes de Carballeda admiran el inestimable conjunto de las prendas relevantes de nuestro Prelado, en quien ellos encuentran, como hemos encontrado nosotros, la afanosa solicitud del pastor, la previsora ternura del padre y la preciosa confianza del amigo.

Aun le conservarán en medio de ellos algun tiempo, aun Mombuey y todos los pueblos circunvecinos disfrutaran de su presencia; y nosotros confiamos en que la satisfaccion de estos momentos borrará las huellas del dolor antiguo, y de la horfandad pasada. ¿Qué importa haya permanecido mucho tiempo esta parte del obispado, privada de los inmediatos cuidados de su pastor, si ya se han cicatrizado las heridas, enjugado las lágrimas, y calmado las tormentas, al contacto de una mano bienhechora? ¿Por ventura no basta un solo placer para ajitar el espíritu, una sola imagen para llenar el alma y un solo recuerdo para embargar la memoria? Pues si bastan, pues si no es menester mas, las aspiraciones de nuestros condiocesanos están satisfechas, porque ellos disfrutan actualmente de un goce puro, porque ellos dan abrigo á una imagen bondadosa, y porque en ellos se grava un recuerdo excelente.

Vamos á concluir, vamos á de-

tener el torpe vuelo de nuestra pluma; pero antes de hacerlo, y aun corriendo el grave riesgo de incurrir en la censura ó reprobacion de la persona, á quien tantas veces hemos nombrado, no podemos menos de decir una palabra mas por nuestra parte, una palabra mas en nombre del respetable clero de Carballeda que nos lo reeomienda con desusada pertinacia. Todos sus miembros, se dan mil parabienes, como nosotros nos los hemos dado y nos los damos, porque la Providencia haya destinado para regirnos al Ilmo. Prelado, de quien nos venimos ocupando. Y ciertamente que para hacerlo así, que para congratularse, tienen sobrados motivos como católicos, como españoles, y como diocesanos.

Los tienen como católicos, porque deben desear, y desean ver siempre representados los inmensos intereses del Catolicismo, tan duramente combatidos en los tiempos que atravesamos, por almas de este temple, y por obispos de esta valía. Los tienen como españoles, porque en la imposibilidad de romper los vínculos de la patria y los afectos que nos inspira, todos estamos interesados en que la Iglesia española, tan ilustre desde Recaredo, sea en el presente y en el porvenir lo que fué en lo pasado y ni ahora, ni nunca, vea interrumpida la sucesion de sus triunfos, la serie de sus glorias y aquel rico y numeroso catálogo de preladados insignes, entre los cuales se destacan figuras colosales y magestuosas, co-

mo las de los Leandros é Isidoros y fuertes varones como G. de Cisneros y tantos otros. Los tienen finalmente como diocesanos, porque no hay ni puede haber enfermedad contagiosa ó epidemia arraigada en un rebaño, en una familia, cuyo pastor ó padre cuenta siempre con una palabra de sabrosa ternura para el niño, de sábia prevencion para el jóven, de animosa constancia para el hombre y de santa confianza para el anciano.

♦♦♦♦♦  
SECRETARÍA DE CÁMARA.

—  
ORDENES.

Todos los que aspiren á ordenarse en las próximas Temporas de *San Mateo* deberán presentar en esta Secretaría de Cámara sus solicitudes antes del 13 de Agosto, á fin de instruir los oportunos expedientes. En ellas espresarán sus nombres, el de sus padres, naturaleza, edad, pueblo de su residencia, órden que pretenden recibir y á qué título, acompañando al mismo tiempo la fé de Bautismo, el título de la última órden, y los que estén *in sacris* tambien certificado de haberlo ejercido. Los aspirantes á *prima tonsura* espresarán ademas si están ó no confirmados; no se admitirán las solicitudes, que vengán sin alguno de estos requisitos. Los que quieran ordenarse á título de patrimonio deben justificar hallarse si-

guiendo la carrera eclesiástica en alguna universidad ó seminario conciliar y tener la cóngrua sinodal. Los exámenes tendrán lugar en los dias 22 y 23 del mencionado Agosto, en la Sala de Sínodos del Palacio Episcopal.

Los que merezcan la aprobacion en los exámenes darán principio á los ejercicios espirituales en el Seminario Conciliar de esta ciudad el dia 8 del próximo setiembre, en cuyo dia deberán estar terminados sus expedientes.

Lo que se anuncia en este Boletín de órden del Sr. Gobernador de la diócesis, para conocimiento de los interesados. Astorga 18 de Julio de 1853.—El Vice-Secretario, Domingo Antonio Fernandez Vidal.

♦♦♦♦♦  
MINISTERIO DE HACIENDA.

Real órden, espedita por el Ministerio de Hacienda en 1.º de Junio de 1853, mandando que en los pleitos que ocurran sobre capellanías colativas en que fallen opositores de mejor derecho, pidan los fiscales de Hacienda el que queden subsistentes aquellas, para que los tribunales eclesiásticos las adjudiquen a quien corresponda.

Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. S. á la Direccion general de la Contencioso, acerca de si en los pleitos pendientes sobre adjudicacion, como libres, de los bienes de las capellanías colativas que deben continuar hasta su resolucion definitiva al ministerio fiscal, debería pretender que á falta de opositores de mejor derecho, se diese al Estado

la posesion de los mencionados bienes en concepto de mostrencos, ó por el contrario, debería solicitar quedasen en pie esas fundaciones: y teniendo S. M. en cuenta el espíritu del Concordato y el del Real decreto de 30 de Abril de 1852, se ha dignado resolver, de acuerdo con el dictámen de la Direccion general de lo Contencioso y de conformidad con lo propuesto por V. S., que en los citados litigios pida V. S., en nombre del Estado, queden subsistentes las capellanías para que se adjudiquen á quien corresponda por los tribunales eclesiásticos, debiendo servir esta resolucion de regla general para todos los demás casos de igual naturaleza que puedan presentarse.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1852.—Bermudez de Castro.—Señor fiscal de la audiencia de Sevilla.

---

Nos el Lic. D. Antonio Raymundo Tettamancy, canónigo doctoral, provisor y vicario general de esta ciudad de Astorga y su obispado &c.

Hacemos saber á todos los que, en cumplimiento de lo dispuesto por este tribunal en auto de ocho de Junio ultimo, han presentado en el oficio del notario mayor que refrenda las credenciales con que ejercieron el cargo de notarios pú-

blicos ordinarios, que dentro de los veinte dias primeros siguientes á el de la publicacion de este anuncio en el Boletin eclesiástico del obispado, que por ultimo, perentorio é improrrogable término se les señala, comparezcan ante Nos á solicitar su revalidacion, si tubieren por conveniente desempeñar tales empleos de notarios publicos ordinarios, la que se les concederá, en los términos que se crea oportuno para el mejor servicio de la diócesis, haciendo constar previamente hallarse adornados de los requisitos prevenidos por derecho para el ejercicio de los referidos empleos como así tambien de su idoneidad por el exámen que se verificará al efecto; pues que pasado dicho término, este tribunal no oirá ni admitirá reclamacion ninguna acerca del particular. Dado en Astorga á veinte y uno de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Lic. Don Antonio Raymundo Tettamancy.—Por mandado de S. S., Antonio Alvarez Fernandez.

NOTICIAS RELIGIOSAS

*Espedicion de preces de Astorga.*

Habiendo llegado á esta oficina las dispensas pedidas en el mes de Marzo, los interesados pueden pasar á recogerlas ó comisionar persona que en su nombre lo haga. Astorga Julio 17 de 1853.—E. E., Francisco J. Pineda.

*Suscripcion abierta por nuestro Ilmo. Prelado para socorro de Galicia.*

	<u>Rs. mrs.</u>
Suma anterior.	9472 26
Párroco de Robledo de Cabrera.	40
Vecinos de id.	17
Id. de Quintanilla y Ambasaguas.	24
Ecónomo y vecinos de Donado.	70
Párroco y vecinos de Sueros.	30
El párroco y algunos vecinos de Moreruela de Tábara.	67
Agastin Fernandez Facundez, de id.	5
Santiago Suarez, de id.	4
Manuel Rojo, de id.	4
Francisco Suarez.	4
Párroco y vecinos de San Pedro de las Dueñas.	70
Párroco de Odollo.	14
Manuel Colado, vecino de id.	4
Cecilio Garcia, de id.	4
Los demas vecinos.	16 10
Vicario y vecinos de Manrubio.	20
Un párroco del arciprestazgo de Valderia.	28
Los vecinos de San Felíz.	38
Los vecinos de la Calzada.	54
El párroco y vecinos de Torneros de Valderia.	20

(Continuará.)

**NOTICIAS RELIGIOSAS.**

*Correo extranjero.*

A la noticia que hémos dado en nuestro número anterior, de la eleccion del P. Beckk para general de la Compañía de Jesus, podemos añadir hoy los siguientes pormenores, tomados de varios periódicos.

«En una lista que publica *El Univers* de los PP. de la Compañía

de Jesus que han asistido á la congregacion para el nombramiento de general, vemos que por parte de España se encontraban los PP. Olascoaga, provincial Lendo, asistente, Gomez y Costa. Segun la misma lista, la compañía se encuentra dividida en cuatro asistencias, Italia, Francia, Alemania y España, y en las siguientes provincias Roma, Nápoles, Sicilia, Turin, Venecia, París, Lyon, Tolosa Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Galicia, Holanda, Maryland y España.»

*(Epoca.)*

El Católico, despues de hacer una estensa relacion del modo con que se celebra tan importante eleccion, de las ceremonias previas, y de las oraciones, juramentos y formalidades que deben cumplir los electores, enumera los que, como tales, han concurrido á la última congregacion, que es la XXII desde la fundacion de la órden y concluye con estas palabras:

«Además de estos, asistieron el P. Pierling, vicario general; y los asistentes, P. Pellico, de Italia; P. Rubillon, de Francia; P. Lerdo, de España; P. Kleutgen, de Alemania. Sin embargo, segun cartas de Roma solo hubo 51 electores, tal vez alguno de los que hubieran de concurrir estaria indispuerto. Para el acto de la eleccion fué nombrado asistente el P. Lerdo, español; secretario, el P. Patrizi, italiano; y fué

encargado del discurso ó exhortación, el P. Ravignan, francés. Al primer escrutinio hubo votación, pues el P. Beckx renunció 27 votos, dividiéndose los demás y teniendo 18 el P. Pierling. Una carta que publica uno de nuestros colegas dice que los 24 restantes se dividieron en la forma siguiente: «9 en favor de franceses, 2 en favor de italianos, y 20 en favor del P. Pierling; pero debe haber equivocación en esto, pues resultan, no 24, sino 31 votos, es decir, siete votos mas. Quedó, pues, elegido general el P. Pedro Beckx, belga de nación, rector que fué del colegio de Lovaina y actual provincial de Austria. Tiene 58 años de edad, pues nació en la diócesis de Malinas, á 8 de Febrero de 1795, entró jesuita el 29 de Octubre de 1819, é hizo su profesión solemne de cuatro votos el 31 de Julio de 1830.

En nuestro número próximo pondremos el catálogo de los 21 generales de la Compañía antecesores del P. Beckx.»

(Católico.)

El día 24 de Junio último ha declarado S. S. en la fiesta celebrada en San Juan de Letran, que ha terminado el proceso de Beatificación del P. Bobola, jesuita, y el de la pastorcita de Pibrac, Germana Cousin. Leyeronse en aquella solemne ceremonia y en presencia de S. S. los dos decretos que sobre estas dos

beatificaciones ha espedido la Congregación de Ritos, y se pronunciaron dos discursos, uno en italiano, por el P. Pierling, postulador de la causa del P. Bobola, y otro en francés por Mons. Estrada, que ejercía igual cargo respecto de la venerable Germana Cousin. A ambos discursos contestó S. S. y sentimos profundamente que la índole de nuestro periódico y sus estrechos límites, nos priven de la satisfacción de insertar en él tanto los referidos decretos de la Congregación y las sentidas frases de los postuladores, como las dulces palabras, elocuente manifestación de elevados pensamientos, pronunciadas por el Padre comun de los fieles.

### CORREO NACIONAL.

Varios periódicos, dice la España, han anunciado que el Señor Cardenal, pro-nuncio de S. S. en estos reinos, habia tenido con el Sr. Ministro de Estado varias conferencias sobre el asunto de los Santos Lugares. Segun nuestras noticias, no ha habido mas conferencia que una, y en ella defendió el Señor Ministro de Estado, guardando el respeto y las deferencias que todo buen católico debe á la Silla Apostólica, los derechos de la Corona de España, con motivo del decreto de la congregación de Propaganda Fide.

*Pastoral del Sr. Obispo de Tesúel.*

Continuacion (a).

Pero al contraponer vuestras ideas y conducta á las ideas y conducta de vuestros antagonistas, os encargamos, venerables sacerdotes, que no os olvideis jamás del espíritu de caridad que debe guiarnos en nuestro ministerio. Ocupaos mucho de las cosas y nada de los hombres. Estendez el bien y desterrad el mal. Trabajad en esto sin sufrir restricciones de ninguna clase, cumpliendo con el mandato que nos dió nuestro divino Maestro. La palabra de Dios no debe ser ligada, ni nosotros podemos humanizarla, ni despojarla de nada de lo que tiene de maravilloso y de terrible; porque no tenemos la virtud de hacer mejores á los hombres sin alarmar sus pasiones. Mas al hacerlo, no perdamos de vista que nuestro ministerio es ministerio de amor y que la religion que predicamos es amor. Si todo es amor en el fondo de nuestra divina religion, no debemos tener contra el prójimo ninguna hostilidad en el corazon, ninguna amargura en las palabras. No tratemos á los hombres, por estraviados que anden, como á unos verdaderos criminales. Tratémoslos

como á enfermos acometidos de la enfermedad moral que reina en nuestra época, y dignos mas bien de compasion que de odio. No sea que obrando de otro modo exasperemos el mal, en vez de curarlo con el bálsamo suave de nuestra divina religion. Con mucha paciencia, con mucha solicitud y caridad ganaremos para Dios á muchas almas que están adormecidas en los brazos del pecado. Si las despertamos con maneras violentas se convertirán contra nosotros, sin que se conviertan á Dios. La caridad posee el sublime secreto de persuadir, de guiar discretamente y de atraer los mas obstinados corazones; y no hemos visto jamás que la violencia haya podido ilustrar ni convertir á ninguno.

(Continuará.)

### ANUNCIO.

D. Francisco Pardo, párroco de Peranzanes ha obtenido los bienes que constituyeron la capellanía de Misa de Alba del Ganso. Si algun señor sacerdote quiere cumplir sus cargas lo manifestará á dicho párroco ó en la Secretaría de Cámara.

(a) Véanse nuestros números 37 38 39 y 40.

TOMO I.

ASTORGA. = 1853.

IMPRENTA DE GULLON, PIQUETO Y COMPAÑIA.